

RESOLUCIÓN N°: 128/11

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería en Producción Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2011

Expte. N°: 804-215/04

VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” con respecto a la Resolución CONEAU N° 186/10 en la que se establece la postergación de la decisión sobre la extensión de la carrera de Ingeniería en Producción Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, las Resoluciones ME N° 334/03 y N° 1002/03, las Ordenanzas CONEAU N° 005/99 y N° 041 y las Resoluciones CONEAU N° 205/08, N° 658/08 y N° 191/09 , y

CONSIDERANDO:

1. Evaluación de la solicitud de reconsideración

En la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 186/10 se informa que con el objeto de realizar una adecuada tarea de gestión de las actividades de investigación y en concordancia con las definiciones estructurales y funcionales de la Universidad se crea por Resolución Rectoral N° 2/2010 la Dirección de Investigaciones y se implementaron las siguientes acciones:

- Creación de la Unidad de Gestión de la Investigación (UGI) de la Facultad de Ciencias Agrarias (Resolución HCA N° 660 de fecha 13/07/10). La UGI es una unidad que depende del Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias a nivel académico-administrativo y se vincula con la Dirección de Investigaciones de la Universidad a nivel de la política de investigaciones;

- Creación de la Comisión Asesora de la Unidad de Gestión de la Investigación (UGI) integrada por la secretaria académica, el director de carrera y un investigador de cada una de las áreas prioritarias definidas por la unidad académica (Resolución HCA N° 660 de fecha 13/07/10);

- Definición de las funciones tanto de la UGI como de la Comisión Asesora;

- Designación de la coordinación de la UGI (Resolución HCA N° 663 de fecha 31/08/10) y la asignación de espacio físico y designación de una asistente administrativa para la UGI.

La institución declara que el monto asignado para ejecutar las mejoras antes señaladas es de \$100.000 pesos. Además, la institución manifiesta que las acciones descriptas permitirán mejorar aspectos vinculados con la coordinación de las actividades de investigación consolidando grupos de trabajo y realizando el seguimiento de las tareas; la integración de la investigación a las actividades de docencia y extensión; la mejora de la productividad científica y en la búsqueda y asignación de fondos; entre otros aspectos.

Además, la institución señala que dentro de las funciones de la nueva estructura figura entre otras, la de "proponer para la aprobación al Honorable Consejo Superior (HCA) nuevos proyectos de investigación evaluados y aprobados por pares externos".

El Comité de Pares considera que la institución ha presentado medidas adecuadas para mejorar la gestión de las actividades de investigación. Se creó desde la universidad, la unidad de gestión –UGI; la comisión asesora y se designó un coordinador y asistente administrativo.

Para subsanar el déficit referido a la baja dedicación de los docentes para llevar adelante los proyectos de investigación y asegurar la formación de nuevos investigadores y la conformación y consolidación de equipos de investigación, la institución presenta un conjunto de estrategias (algunas de ellas ya implementadas), y planes de mejoras que ha previsto desarrollar durante el trienio 2010-2012.

Al respecto, la institución ha implementado las siguientes acciones:

- Aumento de la dedicación de los docentes. Al respecto, incrementó a partir de septiembre de 2010 (por Resolución del C.D. N° 664/14-09-2010) la dedicación de dos docentes de 24 a 40 horas, a partir de noviembre de 2010 (por Resolución del C.D. N° 666/02-11-2010) la dedicación de un docente de 6 horas a 24 horas y de 3 horas a 24 horas para otro docente;

- Incorporación de tres (3) nuevos docentes investigadores con 40 horas de dedicación; semanal, la ratificación de la dedicación de 40 horas a cuatro docentes-investigadores y el mantenimiento de la dedicación de 24 horas a cuatro docentes-investigadores.

El monto destinado a mayores dedicaciones para el desarrollo de actividades de investigación vinculadas con la carrera es de \$ 590.000 para el período 2010-2012. Como resultado de la implementación de esta mejora la cantidad de docentes-investigadores de 40 horas respecto del total de docentes-investigadores, se incrementó de 44% a 60% desde 2008 a 2010. Durante 2011 y 2012 se prevé continuar con el aumento de las dedicaciones y de la inversión anual adicional para el desarrollo de la investigación en la carrera. El citado aumento consistirá en designar 2 docentes-investigadores con 40 horas de dedicación horaria semanal y a 2 docentes-investigadores con 24 horas de dedicación horaria semanal para incorporarse al grupo de investigación del área “Cadena Vegetal” (CAV) y designar a 2 docentes-investigadores con 40 horas de dedicación y a 2 docentes-investigadores con 24 horas de dedicación horaria para incorporarse al grupo del área “Cadena Animal” (CAA). Además, dentro de las acciones programadas se prevé incrementar a 2 docentes-investigadores su dedicación horaria (de 24 a 40 horas) para incorporarse al grupo CAV e incrementar a 2 docentes-investigadores su dedicación horaria (de 24 a 40 horas) para incorporarse al grupo CAA. El monto total previsto para concretar estas acciones es de \$ 441.000 para el año 2011, y \$560.000 para el año 2012.

La institución manifiesta que en el año 2012 la carrera contará con 23 docentes-investigadores desarrollando tareas de investigación con dedicación horaria de 24 horas o superior.

Se considera que el plan de mejoras presentado es adecuado para alcanzar un cuerpo docente con dedicación suficiente para fortalecer las actividades de investigación en un plazo razonable.

Por otra parte, con el propósito de satisfacer el déficit relacionado a la conformación y consolidación de equipos y la elaboración de proyectos de investigación, la institución informa que en 2010 se realizaron las siguientes acciones:

- Se conformaron dos grupos principales de investigación interdisciplinarios, acorde con cada área temática: uno con pertinencia en el Área Animal (CAA) y el otro en el Área Vegetal (CAV);

- Se revisaron los proyectos de investigación existentes, el perfil de los docentes-investigadores de la unidad académica y se priorizaron tres áreas temáticas: “Factores reproductivos y nutricionales que limitan la producción animal” (RYN); “Factores bióticos y abióticos que afectan la productividad de especies forrajeras” (FBYA) y “Diseño, armado y operación de biorreactor para el cultivo de microalgas aptas para la producción de biodiesel y extracción del mismo”;

- Se incorporó un becario de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC);

- Se realizaron reuniones con los investigadores de la unidad académica para incentivarlos a consolidar grupos de trabajo;

- Se generaron formularios a efectos de que los investigadores elaboraran sus propuestas de trabajo considerando: título del proyecto, nombre de participantes (equipo de trabajo), introducción (análisis de la problemática), planteo de objetivos, descripción de la metodología (materiales y métodos), resultados esperados, transferencia de resultados e incorporación a cátedras, cronograma, alumnos participantes/formación de recursos humanos, descripción de presupuesto y equipamiento requerido y bibliografía. Los proyectos fueron sometidos a evaluación y devueltos a los docentes investigadores a fin de introducir las mejoras sugeridas. Para la presentación de los proyectos se establecieron como requisitos: la participación de alumnos; la formación de recursos humanos; y la transferencia de los conocimientos y los resultados hacia las cátedras. Como resultado de estas acciones se presentaron 11 proyectos: 4 en RYN; 6 en FBYA; y 1 en Fuentes de energía alternativas.

Además, la institución informa que se realizará a partir de 2011 una convocatoria anual para la presentación de al menos 4 proyectos por año vinculados a temáticas de la carrera. Estos 4 proyectos deberán integrar a los docentes-investigadores de la carrera que cuenten con dedicación de 24 ó 40 horas semanales. Los nuevos proyectos de investigación tendrán una duración de tres años, siendo el primer año financiado por el Centro de Altos Estudios “Jorge Gándara” (CAEG) de la Universidad. El monto asignado a cada proyecto será de al menos \$300.000 por año. La unidad académica menciona indicadores de avance del plan de

investigación (número de proyectos de investigación presentados y aprobados por pares externos; número de productos obtenidos, entre otros). Además, se señala que la ejecución y seguimiento de la propuesta estará a cargo de la coordinación de la UGI.

A partir del análisis de la información presentada se considera que la carrera ha previsto acciones adecuadas para desarrollar la investigación en el ámbito de la carrera en un corto plazo.

Con el propósito de asegurar la formación de nuevos investigadores, la institución informa que durante el año 2010, asignó 1 beca doctoral, continuó con el apoyo económico a otra beca doctoral y se otorgó 1 nueva beca de maestría. El monto total declarado para llevar a cabo estas acciones es de \$33.000. Además, la institución ha previsto para el período 2011-2012 financiar 4 becas por año para docentes de la carrera con el fin de realizar carreras de posgrado (maestría o doctorado) en áreas temáticas prioritarias. El monto presupuestado para este concepto es de \$ 38.000 por año. Asimismo, se ha previsto destinar \$ 12.000 por año para financiar la participación de los investigadores en cursos de capacitación y/o talleres orientados a mejorar sus competencias y dictar al menos dos cursos/talleres por año de formación en metodología de la investigación científica.

Se considera que el plan de mejoras presentado es adecuado para revertir el déficit de falta de formación de nuevos investigadores.

Por otra parte, con el fin de revertir la falta de mecanismos que estimulen la producción científica, la institución decidió implementar desde el año 2011 las acciones que se señalan a continuación:

- Fortalecer la difusión, entre el cuerpo docente de la facultad y en particular de la carrera de Ingeniería en Producción Agropecuaria, de los programas vigentes y financiados por la universidad para estimular la publicación y presentación de resultados de proyectos de investigación; y la búsqueda de fondos competitivos;

- Fortalecer la “Revista de Ciencias Agrarias y Tecnología de los Alimentos”. En el primer semestre del año 2011 se prevé conformar un comité editorial y banco de revisores externos y alcanzar la impresión de 100 ejemplares anuales en el año 2012. El monto presupuestado por este concepto es de \$ 10.000 pesos por año;

- Realizar una jornada anual de presentación de los avances y/o resultados de los proyectos de investigación de la facultad para docentes, estudiantes y graduados. El monto total declarado para llevar a cabo estas acciones es de \$5.000 pesos por año;

- Fortalecer los equipos de investigación promoviendo la incorporación de estudiantes, con el objetivo de que en el año 2012 se encuentren participando al menos, 10 estudiantes. El monto presupuestado para este concepto es de \$ 10.000 pesos.

El Comité de Pares considera que las acciones destinadas a subsanar el déficit son adecuadas.

Con el objetivo de subsanar el déficit relacionado al insuficiente equipamiento para investigación y adecuación de recursos físicos (espacio y equipamiento), la institución informa en primer lugar, sobre las acciones realizadas hasta el año 2010, a saber:

- Se asignaron y ejecutaron fondos para la compra de equipamiento e insumos requeridos por los grupos de investigación para conducir las tareas proyectadas en los laboratorios de Producción Vegetal y el laboratorio de Producción Animal con destinos a las áreas de investigación de FByA (Factores bióticos y abióticos que afectan la productividad) y RYN (Reproducción y Nutrición);

- Se redefinieron espacios de laboratorios y se generaron comodidades de trabajo para los investigadores;

- Se asignó una oficina para el desarrollo de actividades de la UGI;

- Se incrementaron en el presupuesto los fondos solicitados para tareas de investigación;

- Se incrementó la base bibliográfica y el acceso a revistas especializadas.

Además, se presenta el detalle de las adquisiciones realizadas en materia de equipos, instrumental, otros insumos y bibliografía.

La institución menciona que el monto asignado fue \$ 196.477.

Desde el año 2011 en adelante se prevé invertir al menos \$ 400.000 por año para mantener actualizado el equipamiento, una adecuada provisión de insumos y bibliografía con destino a la investigación. De esta manera la institución se compromete a proveer el equipamiento e insumos que aseguren las actividades de, como mínimo, los 4 nuevos proyectos de investigación aprobados por año. El financiamiento mencionado será con recursos propios de la universidad.

El plan de mejoras en marcha atiende adecuadamente al déficit y se considera viable su ejecución.

Finalmente, con el objetivo de revertir el déficit oportunamente señalado en relación con la falta de convenios que enmarquen las tareas de investigación que se realizan en el área de Biotecnología Animal, la institución presenta el convenio general y el convenio específico celebrado en setiembre de 2010, entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad. El objetivo señalado es establecer una colaboración entre la cátedra de bioquímica de la Facultad de Agronomía de la UBA y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Católica Argentina para realizar trabajos de investigación científica. Además, se presentan copias de los convenios celebrados con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET y con la Universidad de Illinois, USA. Asimismo, la institución manifiesta que se encuentra en trámite la firma de un convenio con la Facultad de Ciencias Agraria la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMP). La institución se compromete a realizar un seguimiento y evaluación en forma semestral de los convenios antes mencionados.

El Comité de Pares considera que se ha subsanado el déficit mencionado.

2. Conclusión

Dado que la carrera está realizando acciones para subsanar en un plazo razonable los déficits relacionados con el desarrollo de actividades de investigación (baja dedicación de los docentes para llevar adelante los proyectos de investigación y asegurar la formación de nuevos investigadores y la conformación y consolidación de equipos de investigación, y falta de implementación de mecanismos que estimulen la producción científica), y, como se mencionó en la Resolución CONEAU N° 186/10, ha cumplido parcialmente con sus compromisos pero ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits aún existentes y ha diseñado estrategias de mejoras factibles y viables para superarlos en un plazo razonable, el Comité de Pares arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 890/05.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- 1º.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y extender la acreditación de la carrera de Ingeniería en Producción Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Pontificia Universidad Católica Argentina por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 890/05 (14/11/2005), dejando establecido que la universidad asume la responsabilidad de implementar todas las mejoras pendientes de ejecución según lo detallado en la Resolución CONEAU N° 186/10 así como en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 128 - CONEAU – 11